BASES FONDOS CONCURSABLES ESTUDIANTILES 2013.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles se ha propuesto financiar proyectos que estén en coherencia con la misión institucional del IPCHILE y que permitan desarrollar tus habilidades sociales, enfatizando tus capacidades profesionales y contribuyendo a mejorar las condiciones de aquellas comunidades más vulnerables.

Así pues, buscando promover y fortalecer la confianza en tus capacidades, la perseverancia y conciencia social, la DAE promueve entre sus actividades del área social, el diseño e implementación de proyectos de carácter social que busquen intervenir contextos de vulnerabilidad.

Las presentes bases constituyen la normativa que regirá el proceso para el llamado y la postulación de estudiantes a los Fondos Concursables 2013, los cuales financiarán proyectos estudiantiles vinculados con los propósitos de la institución.

Todos estos fondos son destinados a proyectos diseñados y/o llevados a la práctica por estudiantes del IPCHILE, en los cuáles se desarrollan las potencialidades y destrezas en diversos ámbitos, tales como el *profesional*, poniendo sus conocimientos en favor de las necesidades del contexto social, *personal*, reforzando la autonomía y responsabilidad en el trabajo comprometido y *social*, comprendiendo que el profesional se forma y realiza su práctica "en relación" con otros. Todos puntos declarados en el "*Sello Institucional".*

Las bases que a continuación se presentan, contienen – en primer lugar – los objetivos y requisitos generales que deben tener los Fondos Concursables 2013, además de los procedimientos y criterios con los cuáles debe cumplir cualquier proyecto que postule durante el presente año.

Objetivo General de los Fondos Concursables

El objetivo principal de financiar iniciativas estudiantiles es potenciar las habilidades técnicas y sociales de los estudiantes IPCHILE, desarrollando de manera integral el ámbito profesional, personal y social, declarados en el Sello Institucional.

Requisitos generales de los proyectos

Todos los proyectos presentados deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Deben participar estudiantes vigentes del IPCHILE, es decir que estén cursando actualmente alguna carrera dentro de las distintas sedes de la institución.

b) Deben ser proyectos que consideren un máximo de 4 meses de ejecución.
c) Todos los proyectos deben fundamentar su importancia e impacto social, enfatizando los posibles cambios que se producirán con la ejecución del proyecto en cuestión.
d) Los proyectos deben ser coherentes en términos presupuestarios, es decir, deben ajustarse a los montos definidos en las bases.
e) Todos los proyectos deben adjuntar al menos una carta de referencia del director/a de carrera o de algún docente del IPCHILE, en la cual se valide el proyecto en cuestión.
f) Es importante que los proyectos consideren equipos de trabajo estudiantiles diversos, es decir, que participen estudiantes de distintas carreras y niveles. Que exista pluralidad en la conformación del equipo de trabajo.
g) Todos los proyectos deben identificar un grupo o comunidad que se beneficie con la ejecución del proyecto, indicando por qué y en qué sentido se benefician.
h) El presupuesto máximo de cada uno de los proyectos es de $250.000 pesos chilenos.

Estos requisitos constituyen criterios generales para evaluar los proyectos, por tanto deben considerarse como elementos indispensables en la postulación de los fondos concursables. Si alguno de estos requisitos no se considera en la postulación, el proyecto será invalidado por no cumplir con las bases.

Criterios Específicos para la Evaluación de los Proyectos.

A continuación se presentan los criterios generales que se utilizarán para evaluar los proyectos de los Fondos Concursables. Cada uno de estos indicadores se considerará para analizar los proyectos y finalmente para que la Comisión Evaluadora decida qué proyectos se adjudicarán los fondos.

Los criterios que se describen a continuación coinciden con los ítems que los postulantes deberán completar en el formulario de postulación (anexo I).

a. **Fundamentación del impacto social del proyecto:** el equipo ejecutor debe determinar y argumentar de qué manera el proyecto influirá en la comunidad o contexto social. Debe establecerse claramente de qué manera el proyecto constituye un beneficio/aporte para las personas involucradas en el proyecto.

b. **Desarrollo de habilidades sociales y técnicas:** el proyecto debe incentivar el desarrollo de habilidades sociales en los estudiantes, que promuevan el sello institucional declarado por el IPCHILE.

c. **Diversidad del equipo de trabajo:** en los equipos de trabajo deben participar estudiantes de distintas carreras, niveles y sedes. La diversidad de los equipos será un criterio a considerar para la evaluación del proyecto.

d. **Creatividad e innovación:** se considerará el carácter innovador de los proyectos, la capacidad de proponer iniciativas atractivas que involucren a toda la comunidad.

e. **Recomendaciones y Asesoría:** el apoyo para la realización del proyecto también será un criterio a considerar en el proceso de evaluación. Por ello, la asesoría y las referencias escritas del director/a de carrera - o bien de algún docente que conforme parte de la carrera - se considerará relevante para la adjudicación del proyecto.

f. **Presentación del proyecto:** todos los proyectos deberán presentar una breve reseña (máximo 1000 palabras) sobre los contenidos y temáticas del proyecto en cuestión.

g. **Planteamiento de objetivos:** todos los proyectos deberán presentar los objetivos generales y específicos, al igual que las actividades que se pretende realizar en el marco del proyecto.

h. **Planificación de las actividades:** todas las actividades del proyecto deben estar organizadas en un cronograma detallado, que especifique los tiempos de cada una de las acciones programadas.

i. **Factibilidad presupuestaria y gestión:** todos los proyectos que postulen a los fondos deben ajustarse a los montos disponibles, y además deben demostrar una configuración clara y sólida del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto en cuestión, definiendo roles, funciones y responsabilidades.

j. **Aspectos formales de la presentación del proyecto:** se considerará la redacción y ortografía del proyecto, además de la claridad y precisión con la que se expongan las ideas y argumentaciones.

A continuación se presenta un cuadro con la descripción del puntaje asignado a cada uno de los criterios que se evaluarán de cada proyecto.

Criterios de Evaluación	Puntaje
Impacto social del proyecto para la comunidad	30
Desarrollo de Habilidades sociales y técnicas en los estudiantes	30
Diversidad del equipo	15
Creatividad e innovación del proyecto	15
Recomendaciones y asesoría	15
Presentación del proyecto (reseña)	30
Planteamiento de objetivos	25
Programación de Actividades	20
Ajuste presupuestario	20
Propuesta de difusión	15
Aspectos formales de la presentación del proyecto	15
Puntaje Total	**230**

Presentación de Proyectos, Comisión Evaluadora y Adjudicación

Cada postulante que desee participar de los "**FONDOS CONCURSABLES ESTUDIANTILES**", deberá completar el formulario de presentación de proyectos, enviarlo por correo electrónico a la encargada DAE de cada sede y además entregar dos copias en un sobre cerrado, dirigido a la Dirección de Asuntos Estudiantiles del Instituto Profesional de Chile, de su respectiva sede, y en la fecha establecida.

El comité evaluador estará compuesto por profesionales y directivos con amplia trayectoria y experiencia en la institución, por tanto constituirán una comisión válida para la evaluación de proyectos estudiantiles.

Procedimiento de Selección de los Proyectos.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora de proyectos examinarán y ponderarán cada uno de los proyectos procediendo a calificarlos de acuerdo a los criterios de selección señalados.

Una vez efectuada la puntuación de los proyectos, la Comisión Evaluadora elaborará un listado con los proyectos, ordenados según el puntaje de evaluación asignado y señalando el que le corresponde a cada uno de ellos.

Los proyectos seleccionados serán notificados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de cada sede a través de correo electrónico. El/la responsable del proyecto seleccionado será el encargado de recibir los resultados del proceso de adjudicación.

Información General sobre el proceso de postulación y adjudicación

Todas las fechas aplicables a los "Fondos Concursables Estudiantiles" serán definidas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles e informadas a cada una de las sedes. Además se publicarán en el Portal IPCHILE, en la sección de los estudiantes.

- **Disponibilidad de Bases:** Las bases y anexos correspondientes serán publicados en el portal virtual del IPCHILE. Además, la información estará disponible en la DAE de la respectiva sede y en el Portal del Estudiante

- **Consultas y Aclaraciones:** Las consultas sobre el llenado del formulario de postulación y cualquier otra en relación a los fondos concursables se podrán realizar al encargado/a de DAE en cada una de las sedes.

- **Recepción de Proyectos:** La recepción de proyectos se realizará en la **Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de cada sede**. Éstos deben ser presentados en un sobre cerrado con dos copias y vía correo electrónico al encargado/a DAE sede. Aquellos proyectos que se presenten fuera del plazo no serán recibidos. El plazo se informará oportunamente por las respectivas autoridades de la sede.

- **Adjudicación:** La adjudicación se comunicará a través de **correo electrónico** al responsable del proyecto, y al público en general a través de un aviso en la plataforma estudiantil. Además se le informará al director/a de carrera y a la DAE de cada sede. La Comisión Evaluadora de los proyectos tiene un máximo de **15 días hábiles** para entregar los resultados de adjudicación.

- **Entrega del formulario de Rendición de Cuentas:** Este formulario se entregará a los proyectos que sean adjudicados y los informes respectivos deberán entregarse en la **Dirección de Asuntos Estudiantiles de cada sede** junto con toda la documentación relativa a los gastos del proyecto.

Se presume que los estudiantes, desde el momento en que presentan sus proyectos, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

Firma Formulario de Adjudicación y Recepción de los Fondos

Una vez publicado el resultado del concurso y efectuadas las notificaciones correspondientes, los postulantes seleccionados deberán firmar el formulario de adjudicación y recepción de fondos, en el cual se especifican las exigencias propias de la ejecución del proyecto.

Rendición de Cuentas

La entidad adjudicada deberá presentar a la **Dirección de Asuntos Estudiantiles de cada sede**, en una fecha previamente establecida, el formulario de rendición de cuentas, en el cual se justifican los gastos realizados (boletas, facturas, comprobantes o recibos). Es importante señalar que no se permitirá el pago de honorarios al equipo ejecutor del proyecto.